

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/69/2025

Por el que se aprueban los *Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.*

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Anexo 4.1: Anexo 4.1 “Documentos y materiales Electorales” del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Calendario: Calendario para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Directrices Generales: Directrices Generales para la organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025; aprobadas por el Instituto Nacional Electoral.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

Formatos Únicos para el escrutinio: Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

FU-INE: Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos, para las elecciones de los poderes judiciales locales 2024-2025.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo Público Local Electoral.

PAA 2025: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025.

Plan Integral: Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la Elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

A N T E C E D E N T E S

1. Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

El treinta de enero del año en curso, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se celebrará el primero de junio del mismo año.

2. Aprobación de las Directrices Generales

En sesión extraordinaria de la misma data, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG52/2025, por el cual aprobó las Directrices Generales.

3. Publicación de la Convocatoria Pública

El treinta y uno de enero siguiente, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 66, emitido por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que expidió la *Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.*

4. Aprobación del Modelo de Casilla Seccional

En sesión extraordinaria del cinco de febrero de la presente anualidad, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG57/2025 aprobó el Modelo de Casilla Seccional, así como el diseño e impresión de la documentación electoral federal para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y el modelo de casilla seccional única para las elecciones

concurrentes; el cual establece la documentación común y los materiales a aportar por el INE y los OPL.

5. Aprobación del Plan Integral

En sesión extraordinaria del diez de febrero del año en curso, el Consejo General del INE a través del acuerdo INE/CG61/2025, aprobó el Plan Integral.

6. Aprobación del Calendario

En sesión extraordinaria del catorce de febrero de dos mil veinticinco, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/19/2025, por el que aprobó el Calendario.

7. Aprobación y personalización de los FU-INE

- a) En sesión extraordinaria del veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, emitió el acuerdo INE/CTPEEPJF/006/2025 por el que aprobaron los FU-INE, estableciendo en sus puntos de acuerdo Tercero y Cuarto lo siguiente:

Tercero. Los Organismos Públicos Locales deberán personalizar los Formatos Únicos aprobados por el presente Acuerdo y, posteriormente, deberán someterlos a la aprobación de su máximo órgano de dirección; asimismo, informarán al Instituto Nacional Electoral acerca de la aprobación, adjudicación y avances en la producción de su documentación y materiales electorales.

Cuarto. Las actas que se utilizarán en los Consejos de los Organismos Públicos Electorales pueden ser generadas por sistema o medios electrónicos.

- b) El veintitrés de marzo de la anualidad en curso, el SE¹ remitió a la DO el oficio INE/DEOE/0424/2025, por el cual informa sobre la aprobación de los FU-INE; para su debida personalización.

¹ Mediante la tarjeta SE/T/1676/2025.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

- c) Que atendiendo al procedimiento correspondiente, la DO los personalizó con el fin de estar en posibilidades de someterlos a la consideración del Consejo General para su impresión y su posterior distribución a los órganos desconcentrados del IEEM, así como para dar cumplimiento a la actividad 030701 del PAA 2025 del IEEM, referente a *“Reportar la ejecución de las actividades relativas al [...] proceso de impresión, producción, distribución, resguardo, verificación y regreso del material y documentación electoral [...]”*.

8. Aprobación de la propuesta de Formatos Únicos para el escrutinio por la CO y la Junta General

- a) En sesión extraordinaria del uno de abril del año en curso, la CO conoció la propuesta de Formatos Únicos, realizó las observaciones que consideró pertinentes, y mediante acuerdo IEEM/CO/11/2025, la aprobó y ordenó su remisión a la Junta General para su aprobación, y posterior envío a este Consejo General.
- b) En sesión extraordinaria del cuatro de abril de la presente anualidad, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/43/2025, aprobó la propuesta de Formatos Únicos, y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar los Formatos Únicos para el escrutinio, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, párrafo primero, numeral 4 de la Constitución Federal; 160, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones; 11, párrafo décimo tercero de la Constitución Local; 168, párrafo tercero, fracciones I, VI y VII, 185, fracción XV, 590, fracción III y 606, párrafo primero del CEEM.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a

través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El apartado B, inciso a), numeral 5 de la Base en comento, determina que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes, entre otros aspectos, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de documentos y producción de materiales electorales.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 4, 10 y 11 de la Base en cita, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la Ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, establece que la independencia de las Magistradas y los Magistrados y Juezas y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en la Constitución Federal para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

La fracción IV, incisos b) y c) del artículo en cita, precisa que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia; las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a lo que determinen las leyes.

LGIPE

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, señala que el INE tendrá entre sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f), g) y h), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base

en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

Reglamento de Elecciones

El artículo 149, numerales 1 al 4, dispone lo siguiente:

- El capítulo VIII *Documentación y Materiales Electorales* tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios.
- Su observancia es general para el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el capítulo VIII *Documentación y Materiales Electorales* y al Anexo 4.1.
- La DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de los materiales electorales, así como la recuperación y conservación de estos últimos, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta el Anexo 4.1.

El artículo 156, numeral 1, precisa el procedimiento que la DEOE o su similar en los OPL llevará a cabo para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales.

El artículo 160, numeral 1, incisos b), f) y g), determina que además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del Capítulo VIII, los OPL deberán observar lo siguiente:

- La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el Capítulo VIII.

- Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales conforme al plan y calendario integral de coordinación de los procesos electorales locales, el órgano superior de dirección del OPL deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- Los OPL deberán entregar a la DEOE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la UTVOPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados por sus respectivos consejos generales, a más tardar 15 días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, los OPL deberán presentar los diseños actualizados a las juntas locales electorales, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, para su posterior validación.

El artículo 162, numeral 1, dispone que la DEOE deberá llevar a cabo dos supervisiones a los OPL respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales.

El artículo 164, numeral 1, indica que, en la adjudicación de la producción de documentos y materiales electorales, así como en la supervisión de dicha producción, el INE y los OPL deberán seguir los procedimientos que se precisan en el Anexo 4.1.

Anexo 4.1

El apartado A, numerales 1, 2, 4 y 5, precisa el contenido y especificaciones técnicas de los documentos, así como lo referente al cálculo de las cantidades y criterios de dotación de los documentos electorales.

Directrices Generales

En el considerando cuarto *Determinación de directrices generales respecto a la elección de los Poderes Judiciales Locales que tengan cargos de elección a renovar en 2025*, numeral 9 *Documentación y material electoral*, establece lo siguiente:

- Tomando en cuenta las particularidades de las elecciones de diversos cargos de los Poderes Judiciales Locales, el INE aprobará los formatos únicos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se requieran para la elección de cargos de los Poderes Judiciales Locales. Asimismo, se definirán los colores Pantone para identificar los diversos cargos a elegir a nivel local.
- Los OPL personalizarán y aprobarán los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales para sus elecciones locales y procederán con su producción.
- Los criterios de dotación para la documentación y los materiales electorales para los casos de concurrencia estarán establecidos en el Anexo 4.1 y el Modelo de Centro de Votación. Asimismo, en los Convenios Generales de Coordinación y sus anexos se establecerán las particularidades para este rubro.

Plan Integral

En cuanto al Estado de México, la actividad 8.1 refiere lo relativo a la “Aprobación de la documentación y material electoral”.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero del artículo citado, señala que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral y la impresión de documentos.

El artículo 89, párrafo cuarto, fracción IV, párrafo segundo, menciona que el IEEM deberá emitir los acuerdos, lineamientos o disposiciones de

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/69/2025

Por el que se aprueban los *Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*

Página 10 de 19

carácter general necesarias para la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y adecuada conclusión del proceso electoral de personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero, indica que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I, VI, VII y XXI del artículo en comento, prevé como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
- Las demás que determine la LGIPE, el CEEM y la normatividad aplicable.

El artículo 169, párrafo primero, determina que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 175 indica que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño se aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XV, dispone que este Consejo General tiene la atribución de ordenar la impresión de documentos y producción de materiales.

El artículo 193, fracción X, precisa como atribución de la Junta General, las demás que le confiera el CEEM, este Consejo General o su Presidencia.

El artículo 200, fracción II, establece que la DO tiene la atribución de realizar la impresión de documentos.

El artículo 288, párrafo segundo, refiere que las características de la documentación electoral se determinarán en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el INE y el IEEM.

El artículo 571, fracciones I, V y VII, prevé que, para los efectos del CEEM, el proceso electoral de las personas juzgadoras comprende las etapas de preparación de la elección; cómputos y la entrega de constancias de mayoría.

El artículo 576, establece que la etapa de cómputos inicia con la remisión de los expedientes electorales a los órganos desconcentrados que determine el IEEM, y concluye con el cómputo, que, en su caso, realice el IEEM.

En artículo 578, refiere la etapa de entrega de constancias de mayoría y de declaración de validez inicia con la determinación que realice este Consejo General respecto de cada elección, o bien, cuando se tenga constancia de que no se presentó ningún medio de impugnación en contra de los resultados o la asignación de los cargos, y concluye con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral del Estado de México –o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación²– .

El artículo 590, fracciones I, II y III, determina que corresponde a este Consejo General realizar la preparación, organización, desarrollo,

² Conforme a la Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: PROCESO ELECTORAL. CONCLUYE HASTA QUE EL ÚLTIMO ACTO O RESOLUCIÓN DE LA ETAPA DE RESULTADOS ADQUIERE DEFINITIVIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES). <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-1-2002/>

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y adecuada conclusión del proceso electoral de Personas Juzgadoras de conformidad con los lineamientos que emita el INE y las disposiciones jurídicas aplicables; emitir los acuerdos necesarios para llevar a cabo la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos y adecuada conclusión del proceso electoral de la Presidenta o Presidente, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, o bien a Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía, de conformidad con las determinaciones que realice el INE; así como aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en el CEEM y conforme los lineamientos que determine el INE.

El artículo 606, párrafo primero, establece que, para la emisión del voto, este Consejo General determinará el modelo, las características y el contenido de las boletas electorales en función de la demarcación y el cargo a elegir por materia, la documentación y los materiales que serán utilizados en ésta, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, así como las disposiciones que emita el INE.

El párrafo segundo del artículo en comento, indica que el IEEM será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección. La producción de la documentación electoral podrá iniciar una vez que este Consejo General reciba los listados de candidaturas de personas juzgadoras que remita la Legislatura. Su entrega a los órganos desconcentrados respectivos se realizará a más tardar diez días antes de la Jornada Electoral.

El artículo 616, fracción II, establece que, para determinar la validez o nulidad de los votos, se observará, entre otras reglas; que el IEEM precise la cantidad de votos válidos que pueda emitir cada persona votante en una misma boleta, en función del tipo de elección y el número de cargos a elegir.

En artículo 617, refiere que los órganos desconcentrados realizarán el escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas, de forma simultánea a los cómputos a que se refiere el Capítulo Primero del Título Quinto del CEEM, conforme al siguiente orden:

- Persona Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.
- Personas Magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Personas Magistradas integrantes del Tribunal Superior de Justicia.
- Personas Juezas del Poder Judicial del Estado.

El artículo 618, señala que los órganos desconcentrados correspondientes realizarán el cómputo de las boletas o actas que contengan las votaciones recibidas en las casillas, a partir de la llegada del primer paquete y concluirá hasta que se reciba y compute el último paquete.

El artículo 619, párrafo primero, establece que, concluidos los cálculos de cada elección, el órgano desconcentrado correspondiente emitirá a cada candidatura ganadora una Constancia de Resultados, misma que contendrá los votos obtenidos dentro del consejo respectivo.

El artículo 620, párrafo segundo, enuncia que el IEEM hará entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y emitirá la declaración de validez respectiva.

Reglamento de Comisiones

El artículo 53, fracciones I, IV y V, señala como atribuciones de la CO:

- Vigilar el desarrollo de los trabajos en materia de organización que el IEEM lleve a cabo para los procesos electorales correspondientes aplicando las medidas que considere oportunas.
- Conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación, así como las características de los materiales electorales elaborados por la DO de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita el INE. Hecho lo anterior, ordenará su remisión por conducto de la SE, a este Consejo General para la aprobación definitiva.
- Supervisar y vigilar las actividades relativas a la elaboración, impresión, distribución, recuperación, destrucción y/o donación de la documentación y materiales electorales, entre otras, conforme a

las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y las disposiciones que al efecto emita el INE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 13, viñeta décima, establece que la DO deberá de planear y dirigir el diseño, la producción del material electoral y de los formatos de documentación electoral en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE para someterlos, por conducto de la SE, a la aprobación de este Consejo General.

PAA 2025

La actividad número 030701 indica, entre otras, lo referente a reportar la ejecución de las actividades relativas al proceso de impresión, producción, distribución, resguardo, verificación y regreso del material y documentación electoral, a cargo de la DO.

III. MOTIVACIÓN

El treinta de enero de dos mil veinticinco, este Consejo General celebró sesión solemne con la que dio inicio al Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se llevará a cabo el primero de junio del mismo año, por ello el IEEM debe atender en el ámbito de sus atribuciones la organización, desarrollo y vigilancia de dichos comicios, entre ellas, la impresión de la documentación electoral necesaria, en términos de la ley aplicable en la materia.

En ese sentido, el INE y el IEEM, de manera coordinada organizan, desarrollan y vigilan el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, concurrente con la elección del Poder Judicial de la Federación, para elegir a las personas juzgadas.

Al respecto, la DEOE remitió a este Instituto la liga con los FU-INE para su armonización con el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, con base en ellos la DO elaboró la propuesta de Formatos Únicos para el escrutinio para los comicios mexiquenses.

Hecho lo anterior, la DO presentó ante la CO dicha propuesta, quien la aprobó, determinando su remisión a la Junta General, que a su vez la aprobó y ordeno su remisión a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva, en su caso.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/69/2025

Por el que se aprueban los *Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*

Página 15 de 19

Los Formatos Únicos para el escrutinio, se integran con la siguiente Documentación Electoral:

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México levantada en el Consejo Judicial Electoral.
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México levantada en el Consejo Judicial Electoral.
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México levantada en el Consejo Judicial Electoral.
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México levantada en el Consejo Judicial Electoral.
- Acta de cómputo distrital de votos adicionales de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Acta de cómputo distrital de votos adicionales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Acta de cómputo distrital de votos adicionales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Acta de cómputo distrital de votos adicionales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Acta de cómputo de Distrito Judicial Electoral de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Acta de cómputo de Distrito Judicial Electoral de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Acta de cómputo de Distrito Judicial Electoral de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

- Acta de cómputo de Distrito Judicial Electoral de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Acta de cómputo estatal de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Acta de cómputo estatal de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Acta de cómputo regional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo distrital de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo estatal de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo estatal de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Cartel de resultados de cómputo regional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Constancia de resultados.
- Constancia de Mayoría.

Una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció y analizó los Formatos Únicos para el escrutinio, advierte que en su elaboración se aplicó la metodología y el procedimiento adecuado para su diseño, además que su contenido es acorde a la descripción y especificaciones técnicas de la documentación electoral establecidas por la autoridad electoral nacional.

En ese sentido, este Consejo General al considerar que los Formatos Únicos cumplen con los requerimientos legales mencionados, estima procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban los *Formatos Únicos de la Documentación Electoral para el escrutinio y cómputo de los votos, a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México*, en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase de conocimiento la aprobación de este instrumento a la DO para que:

- a) En su calidad de Secretaría Técnica de la CO, lo informe a sus integrantes.
- b) Remita el presente acuerdo y los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral a la DEOE, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 160, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.
- c) Provea y ejecute lo necesario para la generación de la documentación electoral aprobada en el punto primero de este instrumento.

TERCERO. Infórmese el presente instrumento a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM.

CUARTO. Notifíquese la aprobación del presente acuerdo a la DEOE, a la UTVOP y a la JLE para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la séptima sesión especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad virtual, el siete de abril de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NO:

En el Consejo Judicial Electoral No: _____ ubicado en _____

siendo las ____:____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes en sesión permanente y de cómputo, para realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO** de la elección de **Presidencia**
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de la Casilla Seccional Única _____ correspondiente a la Sección [] [] [] [] , ubicada en: _____
(Básica, Contigua 1, Contigua 2 y Especial)

Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA(S) BOLSA(S) CORRESPONDIENTE(S) _____

(Con letra) (Con número)

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
		(Con letra)	(Con número)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

VOTOS NULOS		
--------------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

GRUPO DE TRABAJO

PRESIDENCIA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CAPTURISTA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

AUXILIAR DE VERIFICACIÓN

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.



DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NO: _____

Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

En el Consejo General ubicado en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México siendo las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el **CÓMPUTO** de la elección de **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, con fundamento en el artículo 89, numeral IV, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 619, segundo párrafo y 620 de IEEM, el artículo 150, párrafo 1, inciso a); y apartado A, numeral 1, del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; y el Acuerdo IEEM/CG/41/2025 aprobado por el Consejo General del IEEM en su sesión especial del 7 de marzo de 2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ESTATAL	
		(Con letra)	(Con número)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

CONSEJO GENERAL

CONSEJERA PRESIDENTA		
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	

CONSEJERAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN
DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA : ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL NO :

TOTAL DE CASILLAS
SECCIONALES COMPUTADAS:

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA

RESULTADOS DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

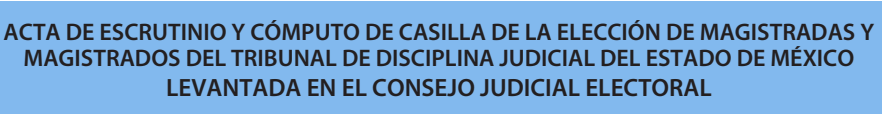
NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA DEL
CONSEJO GENERAL

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA



México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
		(Con letra)	(Con número)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

GRUPO DE TRABAJO		
PRESIDENCIA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CAPTURISTA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

AUXILIAR DE VERIFICACIÓN		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADICIONALES de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

CONSEJO ELECTORAL JUDICIAL[illegible]

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NO: [] []

En el Consejo Judicial Electoral No: _____ ubicado en _____

siendo las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes en sesión permanente y de cómputo, para realizar el **CÓMPUTO** de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina del Estado de México**, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL DISTRITO	
		(Con letra)	(Con número)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL

PRESIDENCIA		
NOMBRE COMPLETO		FIRMA

SECRETARÍA		
NOMBRE COMPLETO		FIRMA

CONSEJERÍAS			
NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA
	P	S	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL.



ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

En el Consejo General ubicado en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México siendo las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el **CÓMPUTO ESTATAL** de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México**, con fundamento en el artículo 89, numeral IV, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 619, segundo párrafo y 620 de IEEM, el artículo 150, párrafo 1, inciso a); y apartado A, numeral 1, del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; y el Acuerdo IEEM/CG/41/2025 aprobado por el Consejo General del IEEM en su sesión especial del 7 de marzo de 2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTATAL	
		(Con letra)	(Con número)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJO GENERAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA : ESTADO DE MÉXICO CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL NO :

TOTAL DE CASILLAS
SECCIONALES COMPUTADAS:

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

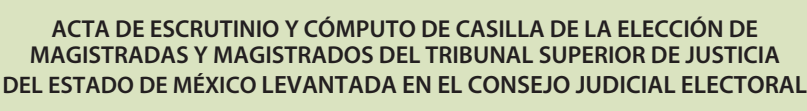
NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
VOTOS NULOS		
RECUADROS NO UTILIZADOS		

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA DEL
CONSEJO GENERAL

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA



En el Consejo Judicial Electoral No: _____ ubicado en _____ siendo las ____ : ____ horas
del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes en sesión permanente y de cómputo, para realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO** de la elección de **Magistradas y Magistrados**
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de la Casilla Seccional Única _____
(Básica, Contigua 1, Contigua 2 y Especial) correspondiente a la Sección [] , ubicada en:
_____, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario
_____ 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	CIVIL			
11	CIVIL			
12	CIVIL			
13	CIVIL			
14	CIVIL			
15	CIVIL			
16	CIVIL			
17	CIVIL			
18	CIVIL			
19	CIVIL			
20	FAMILIAR			
21	FAMILIAR			
22	FAMILIAR			
23	FAMILIAR			
24	FAMILIAR			
25	FAMILIAR			
26	FAMILIAR			
27	FAMILIAR			
28	FAMILIAR			
29	FAMILIAR			
30	FAMILIAR			
31	FAMILIAR			
32	FAMILIAR			
33	FAMILIAR			
34	FAMILIAR			
35	FAMILIAR			
36	FAMILIAR			
37	FAMILIAR			
38	FAMILIAR			
39	PENAL			
40	PENAL			
41	PENAL			
42	PENAL			
43	PENAL			
44	PENAL			
45	PENAL			
46	PENAL			
47	PENAL			

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
			(Con letra)	(Con número)
48	PENAL			
49	PENAL			
50	PENAL			
51	PENAL			
52	PENAL			
53	PENAL			
54	PENAL			
55	PENAL			
56	PENAL			
57	PENAL			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

GRUPO DE TRABAJO		
PRESIDENCIA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CAPTURISTA		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

AUXILIAR DE VERIFICACIÓN		
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADICIONALES de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciendo constar los siguientes:

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ADICIONAL	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	CIVIL			
11	CIVIL			
12	CIVIL			
13	CIVIL			
14	CIVIL			
15	CIVIL			
16	CIVIL			
17	CIVIL			
18	CIVIL			
19	CIVIL			
20	FAMILIAR			
21	FAMILIAR			
22	FAMILIAR			
23	FAMILIAR			
24	FAMILIAR			
25	FAMILIAR			
26	FAMILIAR			
27	FAMILIAR			
28	FAMILIAR			
29	FAMILIAR			
30	FAMILIAR			
31	FAMILIAR			
32	FAMILIAR			
33	FAMILIAR			
34	FAMILIAR			
35	FAMILIAR			
36	FAMILIAR			
37	FAMILIAR			
38	FAMILIAR			
39	PENAL			
40	PENAL			
41	PENAL			
42	PENAL			
43	PENAL			
44	PENAL			
45	PENAL			
46	PENAL			
47	PENAL			

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ADICIONAL	
			(Con letra)	(Con número)
48	PENAL			
49	PENAL			
50	PENAL			
51	PENAL			
52	PENAL			
53	PENAL			
54	PENAL			
55	PENAL			
56	PENAL			
57	PENAL			
VOTOS NULOS				
RECUADROS NO UTILIZADOS				

CONSEJO ELECTORAL JUDICIAL

PRESIDENCIA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

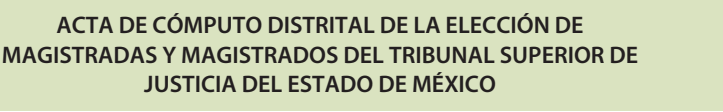
SECRETARÍA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS

NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA
	P	S	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.



En el Consejo Judicial Electoral No: _____ ubicado en _____
 siendo las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes en sesión permanente y de cómputo, para realizar el **CÓMPUTO** de la elección de **Magistradas y Magistrados**
del Tribunal del Estado de México, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo
 Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	CIVIL			
11	CIVIL			
12	CIVIL			
13	CIVIL			
14	CIVIL			
15	CIVIL			
16	CIVIL			
17	CIVIL			
18	CIVIL			
19	CIVIL			
20	FAMILIAR			
21	FAMILIAR			
22	FAMILIAR			
23	FAMILIAR			
24	FAMILIAR			
25	FAMILIAR			
26	FAMILIAR			
27	FAMILIAR			
28	FAMILIAR			
29	FAMILIAR			
30	FAMILIAR			
31	FAMILIAR			
32	FAMILIAR			
33	FAMILIAR			
34	FAMILIAR			
35	FAMILIAR			
36	FAMILIAR			
37	FAMILIAR			
38	FAMILIAR			
39	PENAL			
40	PENAL			
41	PENAL			
42	PENAL			
43	PENAL			
44	PENAL			
45	PENAL			
46	PENAL			
47	PENAL			

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN				
ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA EN EL DISTRITO	
			(Con letra)	(Con número)
48	PENAL			
49	PENAL			
50	PENAL			
51	PENAL			
52	PENAL			
53	PENAL			
54	PENAL			
55	PENAL			
56	PENAL			
57	PENAL			
VOTOS NULOS				
RECUADROS NO UTILIZADOS				

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL			
PRESIDENCIA			
NOMBRE COMPLETO			FIRMA
SECRETARÍA			
NOMBRE COMPLETO			FIRMA
CONSEJERÍAS			
NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA
	P	S	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL.

**ACTA DE CÓMPUTO REGIONAL DE LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

En el Consejo General ubicado en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México siendo las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron su integrantes en sesión, para realizar el **CÓMPUTO** de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO REGIONAL	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	CIVIL			
11	CIVIL			
12	CIVIL			
13	CIVIL			
14	CIVIL			
15	CIVIL			
16	CIVIL			
17	CIVIL			
18	CIVIL			
19	CIVIL			
20	FAMILIAR			
21	FAMILIAR			
22	FAMILIAR			
23	FAMILIAR			
24	FAMILIAR			
25	FAMILIAR			
26	FAMILIAR			
27	FAMILIAR			
28	FAMILIAR			
29	FAMILIAR			
30	FAMILIAR			
31	FAMILIAR			
32	FAMILIAR			
33	FAMILIAR			
34	FAMILIAR			
35	FAMILIAR			
36	FAMILIAR			
37	FAMILIAR			
38	FAMILIAR			
39	PENAL			
40	PENAL			
41	PENAL			
42	PENAL			
43	PENAL			
44	PENAL			
45	PENAL			
46	PENAL			
47	PENAL			

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL NO:

TOTAL DE CASILLAS

SECCIONALES COMPUTADAS:

REGIÓN:

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)	NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1	CIVIL		31	FAMILIAR	
2	CIVIL		32	FAMILIAR	
3	CIVIL		33	FAMILIAR	
4	CIVIL		34	FAMILIAR	
5	CIVIL		35	FAMILIAR	
6	CIVIL		36	FAMILIAR	
7	CIVIL		37	FAMILIAR	
8	CIVIL		38	FAMILIAR	
9	CIVIL		39	PENAL	
10	CIVIL		40	PENAL	
11	CIVIL		41	PENAL	
12	CIVIL		42	PENAL	
13	CIVIL		43	PENAL	
14	CIVIL		44	PENAL	
15	CIVIL		45	PENAL	
16	CIVIL		46	PENAL	
17	CIVIL		47	PENAL	
18	CIVIL		48	PENAL	
19	CIVIL		49	PENAL	
20	FAMILIAR		50	PENAL	
21	FAMILIAR		51	PENAL	
22	FAMILIAR		52	PENAL	
23	FAMILIAR		53	PENAL	
24	FAMILIAR		54	PENAL	
25	FAMILIAR		55	PENAL	
26	FAMILIAR		56	PENAL	
27	FAMILIAR		57	PENAL	
28	FAMILIAR				
29	FAMILIAR				
30	FAMILIAR				
VOTOS NULOS					
RECUADROS NO UTILIZADOS					

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO REGIONAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

REGIÓN:

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

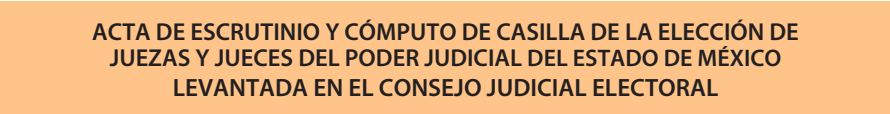
NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)	NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1	CIVIL		31	FAMILIAR	
2	CIVIL		32	FAMILIAR	
3	CIVIL		33	FAMILIAR	
4	CIVIL		34	FAMILIAR	
5	CIVIL		35	FAMILIAR	
6	CIVIL		36	FAMILIAR	
7	CIVIL		37	FAMILIAR	
8	CIVIL		38	FAMILIAR	
9	CIVIL		39	PENAL	
10	CIVIL		40	PENAL	
11	CIVIL		41	PENAL	
12	CIVIL		42	PENAL	
13	CIVIL		43	PENAL	
14	CIVIL		44	PENAL	
15	CIVIL		45	PENAL	
16	CIVIL		46	PENAL	
17	CIVIL		47	PENAL	
18	CIVIL		48	PENAL	
19	FAMILIAR		49	PENAL	
20	FAMILIAR		50	PENAL	
21	FAMILIAR		51	PENAL	
22	FAMILIAR		52	PENAL	
23	FAMILIAR		53	PENAL	
24	FAMILIAR		54	PENAL	
25	FAMILIAR		55	PENAL	
26	FAMILIAR		56	PENAL	
27	FAMILIAR		57	PENAL	
28	FAMILIAR				
29	FAMILIAR				
30	FAMILIAR				
VOTOS NULOS					
RECUADROS NO UTILIZADOS					

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA DEL
CONSEJO GENERAL

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA



616, 617 y 618 del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 de Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN CASILLA	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	FAMILIAR			
11	FAMILIAR			
12	FAMILIAR			
13	FAMILIAR			
14	FAMILIAR			
15	FAMILIAR			
16	FAMILIAR			
17	FAMILIAR			
18	FAMILIAR			
19	LABORAL			
20	LABORAL			
21	LABORAL			
22	LABORAL			
23	LABORAL			
24	LABORAL			
25	LABORAL			
26	LABORAL			
27	LABORAL			
28	PENAL			
29	PENAL			
30	PENAL			
31	PENAL			
32	PENAL			
33	PENAL			
34	PENAL			
35	PENAL			
36	PENAL			
37	MIXTO			
38	MIXTO			
39	MIXTO			
40	MIXTO			
41	MIXTO			
42	MIXTO			
43	MIXTO			
44	MIXTO			
45	MIXTO			
46	MIXTO			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

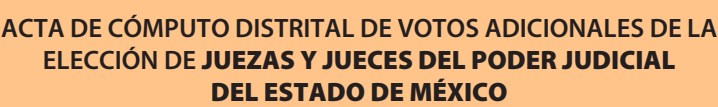
PRESIDENCIA			GRUPO DE TRABAJO		
NOMBRE COMPLETO			FIRMA		

CONSEJERÍA		
NOMBRE COMPLETO		
FIRMA		

CAPTURISTA		
NOMBRE COMPLETO		
FIRMA		

AUXILIAR DE VERIFICACIÓN		
NOMBRE COMPLETO		
FIRMA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NO: _____

2025, en _____ domicilio del Consejo Judicial Electoral, se

Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL DE VOTOS**

ADICIONALES de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

ESPECIALIDAD		NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO ADICIONAL	
			(Con letra)	(Con número)
1	CIVIL			
2	CIVIL			
3	CIVIL			
4	CIVIL			
5	CIVIL			
6	CIVIL			
7	CIVIL			
8	CIVIL			
9	CIVIL			
10	FAMILIAR			
11	FAMILIAR			
12	FAMILIAR			
13	FAMILIAR			
14	FAMILIAR			
15	FAMILIAR			
16	FAMILIAR			
17	FAMILIAR			
18	FAMILIAR			
19	LABORAL			
20	LABORAL			
21	LABORAL			
22	LABORAL			
23	LABORAL			
24	LABORAL			
25	LABORAL			
26	LABORAL			
27	LABORAL			
28	PENAL			
29	PENAL			
30	PENAL			
31	PENAL			
32	PENAL			
33	PENAL			
34	PENAL			
35	PENAL			
36	PENAL			
37	MIXTO			
38	MIXTO			
39	MIXTO			
40	MIXTO			
41	MIXTO			
42	MIXTO			
43	MIXTO			
44	MIXTO			
45	MIXTO			
46	MIXTO			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

PRESIDENCIA			CONSEJO ELECTORAL JUDICIAL		
NOMBRE COMPLETO			FIRMA		

SECRETARÍA		
NOMBRE COMPLETO		
FIRMA		

CONSEJERÍAS		Marque con "X"		
NOMBRE COMPLETO		P	S	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL NO: _____

En el Consejo Judicial Electoral No: _____ ubicado en _____

siendo las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, se reunieron sus integrantes en sesión permanente y de cómputo, para realizar el **CÓMPUTO** de la elección de **Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México**, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 del del Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital y Estatal del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/41/2025, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Especialidad		Nombre	Resultados de la votación de la elección Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México en el Distrito	
			(Con letra)	(Con número)
1	Civil			
2	Civil			
3	Civil			
4	Civil			
5	Civil			
6	Civil			
7	Civil			
8	Civil			
9	Civil			
10	Familiar			
11	Familiar			
12	Familiar			
13	Familiar			
14	Familiar			
15	Familiar			
16	Familiar			
17	Familiar			
18	Familiar			
19	Laboral			
20	Laboral			
21	Laboral			
22	Laboral			
23	Laboral			
24	Laboral			
25	Laboral			
26	Laboral			
27	Laboral			
28	Penal			
29	Penal			
30	Penal			
31	Penal			
32	Penal			
33	Penal			
34	Penal			
35	Penal			
36	Penal			
37	Mixto			
38	Mixto			
39	Mixto			
40	Mixto			
41	Mixto			
42	Mixto			
43	Mixto			
44	Mixto			
45	Mixto			
46	Mixto			

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

RECUADROS NO UTILIZADOS		
-------------------------	--	--

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL

PRESIDENCIA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARÍA

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS

NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA
	P	S	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN
DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL NO :

TOTAL DE CASILLAS

SECCIONALES COMPUTADAS:

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)	NOMBRE DE LA O EL CANDIDATO		RESULTADOS (CON NÚMERO)
1	CIVIL		31	PENAL	
2	CIVIL		32	PENAL	
3	CIVIL		33	PENAL	
4	CIVIL		34	PENAL	
5	CIVIL		35	PENAL	
6	CIVIL		36	PENAL	
7	CIVIL		37	MIXTO	
8	CIVIL		38	MIXTO	
9	CIVIL		39	MIXTO	
10	FAMILIAR		40	MIXTO	
11	FAMILIAR		41	MIXTO	
12	FAMILIAR		42	MIXTO	
13	FAMILIAR		43	MIXTO	
14	FAMILIAR		44	MIXTO	
15	FAMILIAR		45	MIXTO	
16	FAMILIAR		46	MIXTO	
17	FAMILIAR				
18	FAMILIAR				
19	LABORAL				
20	LABORAL				
21	LABORAL				
22	LABORAL				
23	LABORAL				
24	LABORAL				
25	LABORAL				
26	LABORAL				
27	LABORAL				
28	PENAL				
29	PENAL				
30	PENAL				

VOTOS NULOS

RECUADROS NO UTILIZADOS

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

NOMBRE/FIRMA

NOMBRE/FIRMA



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

Constancia de Resultados

La Presidencia del Consejo Judicial Electoral No. _____ del
Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 61, fracción XII, 88 y 89,
párrafo cuarto, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 567,
589, 618 y 619, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México; en sesión de fecha
____ de ____ de 2025. Se expide a la o el C. _____, la
presente CONSTANCIA DE RESULTADOS, con la votación _____ de la
elección _____.

En _____, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL

SECRETARÍA DEL CONSEJO JUDICIAL ELECTORAL

**FIRMA DE LA INTERESADA
O INTERESADO**



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

Constancia de Mayoría

La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 61, fracción XII, 88 y 89, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 567, 568, 571 fracción VII, 578, 589, 590, fracción VI y 620 del Código Electoral del Estado de México; en cumplimiento al Acuerdo No. _____ emitido por este cuerpo colegiado, en sesión de fecha _____ de _____ de 2025, en que se efectuó el cómputo de la elección _____.

Se expide a el/la C. _____ la presente
CONSTANCIA DE MAYORÍA como _____.

Para el periodo del _____ de _____ de 2025 al _____ de _____ del _____.

CONSEJO GENERAL

DA FE:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LA INTERESADA O INTERESADO